

DECRETO 3986 DE 2007

(octubre 17)

por el cual se suprimen unos cargos de la planta de personal de la Promotora de Energía de Colombia S. A. en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Promotora de Energía de Colombia S. A., en su reunión del veintiuno (21) de septiembre de 2006, decretó la disolución anticipada de la compañía, disolución que se concretó con la Escritura Pública número 7151 del 21 de noviembre de 2006;

Que en consecuencia se hace necesario suprimir los dos empleos públicos creados mediante Decreto 1835 de 2004,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de la Promotora de Energía de Colombia S. A. en Liquidación:

N° de Empleos

Denominación del Empleo

Código

Grado

1 (uno)

Gerente

0015

21

1 (uno)

Asesor

1020

10

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Minas y Energía,

Hernán Martínez Torres.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.